

**SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAPACIDAD DE ACCESO DE CABLE SUBMARINO PARA
ACCESO INTERNACIONAL**

INSTRUCTIVO – FORMATO CS-RT-001

REPORTE ABONADOS, CLIENTE O SUSCRIPTORES

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento para la Aplicación del Pago por Concentración del Mercado para Promover la Competencia, expedido el 29 de julio de 2015, a continuación se detalla el instructivo sobre el formato del reporte de abonados, clientes o suscriptores, en el cual los Proveedores de capacidad de acceso de Cable Submarino para acceso Internacional deben remitir la información a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

El formato, para efectos del reporte se encuentran especificado agrupados por siglas y de acuerdo a la periodicidad con la cual debe remitirse la información, correspondiendo a:

CS-RT-0XX

CS Cable Submarino
RT Corresponde a reporte trimestral
0xx El número secuencial

 <p>Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones</p> <p>FORMATO CS-RT-001: REPORTE DE ABONADOS, CLIENTES O SUSCRIPTORES</p>			
<p>PRESTADOR: _____</p> <p>TRIMESTRE: _____</p> <p>FECHA DEL REPORTE: _____</p>			
CUADRO PRINCIPAL			
MES REPORTADO	ABONADO CLIENTE O SUSCRIPTOR	CAPACIDAD TOTAL INSTALADA AL ABONADO CLIENTE O SUSCRIPTOR (Gbps)	CAPACIDAD UTILIZADA POR EL ABONADO CLIENTE O SUSCRIPTOR (Gbps)
Mes 1	A	X1	Y1
Mes 1	B	X2	Y2
Mes 1
Mes 1	N	Xn	Yn
Mes 2	A	X1	Y1
Mes 2	B	X2	Y2
Mes 2
Mes 2	N	Xn	Yn
Mes 3	A	X1	Y1
Mes 3	B	X2	Y2
Mes 3
Mes 3	N	Xn	Yn
<p>CUADRO RESUMEN</p>			
MES REPORTADO	CAPACIDAD TOTAL INSTALADA (Gbps)	CAPACIDAD TOTAL UTILIZADA (Gbps)	
Mes 1	X1+X2+...+Xn	Y1+Y2+...+Yn	
Mes 2	X1+X2+...+Xn	Y1+Y2+...+Yn	
Mes 3	X1+X2+...+Xn	Y1+Y2+...+Yn	

1. DEFINICIONES.

Se tomarán en cuenta las definiciones constantes en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones - LOT, en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, las adoptadas por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), por los convenios y tratados internacionales ratificados por el Ecuador; y, en las regulaciones respectivas emitidas por la ARCOTEL.

- **Abonado o Suscriptor:** Se considerará por Abonado o Suscriptor al usuario que haya suscrito un contrato de adhesión con el Prestador de servicios de Telecomunicaciones.
- **Cliente:** Se considerará por Cliente a todo usuario que haya negociado las cláusulas de su contrato con el Prestador de servicios de Telecomunicaciones.

2. FORMATO CS-RT-001: REPORTE ABONADOS, CLIENTE O SUSCRIPTORES

La información que debe ser reportada en este formato corresponde al número total de abonados, clientes o suscriptores, que han solicitado la provisión de capacidad de acceso de Cable Submarino para acceso internacional. Esta información debe ser presentada dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente a la terminación del trimestre reportado.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

3.1. INFORMACIÓN GENERAL

- **PRESTADOR:** Se deberá indicar el nombre de la persona natural o jurídica poseedora del título habilitante para la provisión de capacidad de acceso de Cable Submarino para acceso internacional.
- **TRIMESTRE:** Se deberá indicar el trimestre del reporte. (Ej. I, II, III, IV)
- **FECHA DEL REPORTE:** Se deberá indicar la fecha en la cual se remite el reporte.

3.2. CUADRO PRINCIPAL

- **MES REPORTADO:** Se colocará el mes al que corresponde el reporte del abonado, cliente o suscriptor.
- **ABONADO CLIENTE O SUSCRIPTOR:** Se indicará cada uno de los clientes, abonados o suscriptores, independientemente de la modalidad de contratación o esquema de pago, que son atendidos al mes de reporte por el proveedor de capacidad de acceso de Cable Submarino para acceso internacional.
- **CAPACIDAD TOTAL INSTALADA AL ABONADO CLIENTE O SUSCRIPTOR (Gbps):** Se colocará la capacidad total contratada por cada uno de los abonados, clientes o suscriptores al mes de reporte. Esta capacidad deberá ser reportada en Gigabit por segundo.
- **CAPACIDAD UTILIZADA POR EL ABONADO CLIENTE O SUSCRIPTOR (Gbps):** Se colocará la capacidad total utilizada por cada uno de los abonados, clientes o suscriptores al mes de reporte. Esta capacidad deberá ser reportada en Gigabit por segundo.

3.3. CUADRO RESUMEN:

La información descrita en este cuadro corresponde a un resumen de lo reportado en Cuadro Principal.

- **MES REPORTADO:** Se colocará el mes al que corresponde el reporte.
- **CAPACIDAD TOTAL INSTALADA (Gbps):** Se colocará el valor resultante de la suma de la capacidad total contratada por cada uno de los abonados, clientes o suscriptores al mes de reporte. Este valor deberá ser reportado en Gigabit por segundo.
- **CAPACIDAD TOTAL UTILIZADA (Gbps):** Se colocará el valor resultante de la suma de la capacidad total utilizada por cada uno de los abonados, clientes o suscriptores al mes de reporte. Este valor deberá ser reportado en Gigabit por segundo.